

## **1. Nombre de la actividad**

### **Acceso a la Información, Participación y Consulta con Enfoque de Derechos Humanos en Proyectos de Inversión pública y público-privada**

## **2. Fundamentación:**

Este curso propone integrar el acceso a la información, la participación ciudadana y la consulta con enfoque de derechos humanos en la gestión de proyectos de inversión pública y público-privada. Se articula el marco normativo nacional (Ley de Acceso a la Información, Acuerdo de Escazú, Convenio 169 de la OIT) con estándares internacionales (BID, BM, etc.), ofreciendo herramientas aplicadas para funcionarios/as y equipos técnicos. Está orientado a funcionarias/os, mandos medios y equipos técnicos que integran la comunidad de la ASAP.

## **3. Contribución esperada**

El curso está orientado a funcionarias/os y equipos vinculados con la planificación y gestión de proyectos de inversión. Se espera que, a la finalización de la actividad, los participantes estén capacitados para:

- a) Comprender y aplicar el marco normativo argentino e internacional en materia de acceso a la información y participación.
- b) Diseñar procesos de participación y consulta adecuados al contexto institucional y territorial.
- c) Integrar derechos humanos y debida diligencia en la gestión pública de proyectos.
- d) Implementar mecanismos de cumplimiento y rendición de cuentas efectivos.
- e) Utilizar indicadores de transparencia y participación para monitorear proyectos de inversión.

## **4. Objetivos**

### **Objetivo general**

Fortalecer las capacidades de los y las participantes para implementar procesos de transparencia, participación y consulta con enfoque de derechos humanos en proyectos de inversión, garantizando la rendición de cuentas y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.

### **Objetivos específicos**

- Comprender los principios del acceso a la información como derecho humano.
- Incorporar herramientas para la planificación de procesos participativos y de consulta.
- Aplicar el Plan Nacional de DDHH y los marcos internacionales a la gestión de proyectos.
- Desarrollar estrategias de control, rendición de cuentas y monitoreo participativo.
- Promover prácticas de gestión pública que fortalezcan legitimidad y sostenibilidad.

## **5. Perfil del participante**

## **6. Perfil docente**

### **Jimena Psathakis**

Es Lic. en Ciencias Políticas de la Universidad de Buenos Aires. Máster en Innovación Social de la Universidad de Salamanca. Es miembro del Panel Consultivo del Programa Hacia una Minería Sustentable de la Cámara Argentina de Empresas Mineras y miembro del Grupo Consultivo Externo del Mecanismo Independiente de Investigación y Consulta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cuenta con una experiencia de 20 años en la dirección de instituciones y gestión de proyectos para organizaciones sociales, organismos públicos, empresas, organismos y organizaciones internacionales. Se ha especializado en los campos socio-ambiental, de derechos humanos y, particularmente, de derechos indígenas. Brinda asesoramiento a empresas principalmente a las industrias de oil & gas, energía y minería en: el diseño y conducción de espacios de consulta y participación; el diseño y conducción de diversos procesos de planificación estratégica y construcción de consensos sectoriales y multisectoriales; el análisis y abordaje de situaciones de conflicto y crisis; el mapeo y desarrollo de estrategias de relacionamiento con partes interesadas; el diseño de la identificación de riesgos de vulneración de derechos humanos y el desarrollo de procesos debida diligencia en derechos humanos en el marco de los principios rectores de empresas y derechos humanos, entre otros.

Fue Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina (fines de 2017- fines de 2019). Fue Directora Nacional de Protección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina (fines de 2015- fines de 2017). Se ha desempeñado hasta el año 2015 como Directora del Comité Ejecutivo de la Fundación Cambio Democrático. Ha sido consultora en la firma Francisco Diez & Asociados. También ha asesorado a la representación del Centro Carter en América Latina y a la Red del Proyecto de Diálogo Democrático para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

### **María de los Ángeles Ortiz**

Es Lic. en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires (Diploma de Honor). Máster en Administración y Dirección de Empresas y de Entidades No Lucrativas de la Economía Social de la Universidad de Valencia, España.

Cuenta con más de 17 años de experiencia de trabajo en la sociedad civil y el sector público, como consultora de organismos internacionales y en asesorías para el sector privado. Aborda temas vinculados al diseño y conducción de procesos de diálogo, consulta y construcción de consensos (sectoriales y multisectoriales); análisis de situaciones de conflicto socio ambiental y asesoramiento sobre propuestas prevención e intervención; diseño e implementación de políticas públicas desde un enfoque sensible al conflicto; análisis de riesgo y asesoramiento en debida diligencia y derechos humanos en industrias extractivas (minería y petróleo), análisis de brechas en estándares internacionales, entre otros.

Se ha desempeñado como Jefe de Gabinete del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (2017-2019) desde donde, entre otras responsabilidades, impulsó el desarrollo de propuestas de reglamentación normativa de los procesos de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas en el marco de lo que establece el Convenio 169 de la OIT; y acompañó el diseño y conducción de procesos de consulta a comunidades indígenas. Fue asesora de la Dirección Nacional de Protección de Derechos y Resolución

de Conflictos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (2016- 2017) desde donde, entre otras cosas, contribuyó a la elaboración de un prototipo de Sistema de Alerta Temprana para la prevención y abordaje de conflictos públicos para el país, y al diseño inicial del primer Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos. Fue Coordinadora de la Línea Estratégica de Sustentabilidad de la Fundación Cambio Democrático, entre otros cargos que desempeñó en dicha organización entre 2008 y 2015. Ha dictado capacitaciones y charlas en distintos ámbitos, y es autora de diversas publicaciones sobre temas vinculados al desarrollo sustentable, prevención y abordaje de conflictos públicos, y conducción de procesos participativos.

Actualmente y desde 2020 se desempeña como consultora independiente. Asimismo, desde 2013 a la fecha diseña y facilita espacios de diálogo y construcción de consensos en la Fundación RAP (Red de Acción Política), y es docente de la materia Resolución de Conflictos de la Maestría en Conservación de la Biodiversidad de la Universidad de Buenos Aires.

### **María Jose Alzari**

Es abogada (UBA). Especializada en Régimen Jurídico de los Recursos Naturales y Derecho Ambiental. Experta en la agenda de Empresas y DDHH. Participante de los Foros globales y regionales de Naciones Unidas en el tema. Coordinadora del programa de “Empresas y Derechos Humanos” en CEADS (Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible - BCSD Argentina). Asesora de organizaciones empresariales en la agenda de DDHH. Entre ellas CENTRARSE (Guatemala), Centro Regional del sector privado en apoyo de los objetivos del desarrollo sostenible de Naciones Unidas (CP/SR) (Colombia), el Instituto Argentino del Petróleo y el Gas (IAPG). Ha realizado consultorías a la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en temas de crecimiento verde y de derechos humanos y al Banco Mundial sobre la implementación del Acuerdo de Escazú, entre otros proyectos con organismos internacionales (GEF, ONUDI, etc.).

Además, ha asesorado a diversas empresas en la implementación de la agenda de DDHH y en el cumplimiento de los requerimientos globales y del sector financiero. A saber: YPF (junto con Deloitte Argentina), ARCOR, CERVECERIA QUILMES, GDM (junto con Anima consultores), WINTERSHALL, ORO COBRE/SALES DE JUJUY, GBCorrientes (implementación de estándares IFC), ENEL, TRIVENTO, entre otras. Posee una capacitación realizada en Perú sobre “Protección Internacional de los derechos humanos de los pueblos indígenas: Derechos Territoriales y Consulta Previa”.

### **7. Contenido temático**

Los contenidos fueron seleccionados en el marco de la contribución esperada, del perfil de los participantes, de los objetivos de aprendizaje y de las posibilidades de aplicación por parte de los participantes.

### **7. Bibliografía recomendada**

Naciones Unidas. (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de [https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*. Ginebra: OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (s.f.). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales* (texto traducido/publicado en portales regionales). Recuperado de [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/Convenio\\_169\\_spa.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/Convenio_169_spa.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Acuerdo de Escazú)*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu/texto>

Argentina. (2016). *Ley 27.275 — Derecho de Acceso a la Información Pública*. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265949> (Guía comentada: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-27275-comentada.pdf>)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). *Directrices de la OCDE sobre procesos de participación ciudadana*. París: OCDE. Recuperado de <https://read.oecd.org/10.1787/f1b22902-es?format=pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2016). *Consulta significativa con las partes interesadas* (Guía). Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Consulta-significativa-con-las-partes-interesadas.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). *Consultas públicas: el paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Consultas-publicas-El-paso-a-paso-Marcos-regulatorios-y-legales-aplicables-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Banco Mundial. (2023). *Hoja orientativa: Lograr una participación significativa de las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto (Tip Sheet on Stakeholder Engagement — Project Cycle)* [versión en español]. Recuperado de <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3128214c40d17e83555fc18726f29d41-0290012023/tip-sheet-on-stakeholder-engagement-project-cycle-spanish>

Banco Mundial. (s.f.). *Plantilla: Plan de Participación de las Partes Interesadas (Stakeholder Engagement Plan — SEP) — versión en español*. Recuperado de <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/e44b7f87a6be974a6bcf2c96each70d3-0290012023/original/SEP-Template-for-H-S-Risk-Projects-Spanish.pdf>

Initiative for Responsible Mining Assurance (IRMA). (2022). *Estándar para la Minería Responsable v.1.1 (versión en español)*. Recuperado de <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2022/02/GUIDANCE-IRMA-Standard-for-Responsible-Mining-v.1.1-ESPAN%CC%83OL-publicado-en-2022.pdf>

(Guía adicional / estándar completo: <https://responsiblemining.net/wp-content/uploads/2022/03/IRMA-Standard-for-Responsible-Mining-ESPAN%CC%83OL-Final.pdf>)

Corporación Financiera Internacional (IFC). (2012). *Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social* (versión en español). Washington, D.C.: IFC. Recuperado de <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2010/2012-ifc-performance-standards-es.pdf>

International Council on Mining and Metals (ICMM). (2022). *Mining Principles: Performance Expectations* (Principios Mineros y expectativas de desempeño). Recuperado de <https://www.icmm.com/en-gb/our->

[principles/mining-principles/mining-principles](https://pimcore.icmm.com/website/publications/pdfs/mining-principles/es/principios-mineros.pdf)

(versión PDF en español de los Principios: <https://pimcore.icmm.com/website/publications/pdfs/mining-principles/es/principios-mineros.pdf>)

### **9. Estrategias metodológicas**

Se trata de una actividad desarrollada totalmente de forma on-line donde se trabajará a través de la exposición del profesor, con la aplicación de las herramientas necesarias para que cada uno de los participantes acceda de manera clara y efectiva a los conceptos desarrollados. Se realizarán intercambios que permitan dar respuesta a las inquietudes que surjan sobre cada uno de los temas desarrollados.

### **10. Recursos didácticos:**

Se entregará a cada asistente el material utilizado en forma digital de manera que pueda seguir la actividad entre las diferentes reuniones previstas. Asimismo, se distribuirá una lista de sitios en Internet, a través de los cuales se podrá acceder a documentos y trabajos de autores relevantes en materia de administración financiera pública.

### **11. Descripción de la modalidad**

El curso se desarrollará en cinco (5) clases de tres (3) horas cada una, con una duración total de quince (15) horas. Durante las mismas se llevarán a cabo actividades consistentes en ejercicios prácticos y comentarios de documentos.

### **12. Procedimientos para la evaluación de los aprendizajes**

La actividad contempla el desarrollo de ejercicios prácticos dentro de los que se aplican los contenidos desarrollados durante el curso. Durante el trabajo de cada uno de los prácticos se fijan los conceptos aprendidos.

La evaluación del proceso se llevará a cabo mediante la observación de la participación en cada ejercicio práctico que se vaya incorporando en cada Unidad. Al finalizar el curso, se solicitará a los participantes una evaluación de los contenidos y del docente.

### **13. Requisitos de asistencia y aprobación**

Los participantes deberán asistir al 80% de las clases dictadas.

### **14. Lugar**

Las clases se a través de la plataforma Zoom, para su acceso los participantes recibirán un link de acceso.

